



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Control

MAT: Autoriza Participación en Reunión plan de mejora en Contraloría Regional.

DECRETO ALCALDICIO N° 8.908.-

MONTE PATRIA, 07 de Junio 2018

VISTOS:

- Constitución Política de la Republica;
- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República;
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de diciembre de 2016, que aprueba asunción de concejales y Alcalde, por un periodo de cuatro años 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016 que autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

1. **AUTORIZESE** la comisión de servicios para participar en reunión del plan de mejora, en virtud de convenio entre la municipalidad de Monte Patria y la Contraloría Regional de Coquimbo, la que se realizará los días 07 y 08 de junio en las oficina de la Contraloría Regional de Coquimbo, ubicadas en Los Carreras N° 281, La Serena, a los siguientes funcionarios:
2. A don Pablo Rodrigo Barrantes Díaz, CNI N° [REDACTED] funcionario de la planta directiva, grado 7°, Director de Control.
3. **CANCELECE**, al funcionario antes indicado los siguientes valores correspondiente a:

01 viatico al 100%	\$55.695.-
01 viatico al 40%	\$22.278.-
Combustible	\$25.000.-
Estacionamiento	\$ 5.000.-
Total	\$107.973.-
4. **IMPÚTESE** a las cuentas presupuestarias: N°215.21.01.004.006.007 "Control comisiones de servicio en el país", A.G. N° 1.1.1.; N° 215.22.03.001.001 "Combustible" A.G. N° 1.1.1.; N° 215.22.08.007.007.001 "Control pasajes por comisiones", A.G. N° 1.1.1.
5. A doña Betty Bravo Rojas, CNI N° 9.557.853-5, funcionario de la planta directiva, grado 7°, Directora de Administración y Finanzas.
6. **CANCELECE**, al funcionario antes indicado los siguientes valores correspondiente a:

01 viatico al 100%	\$55.695.-
01 viatico al 40%	\$22.278.-
Total	\$77.973.-
7. **IMPÚTESE** a las cuentas presupuestarias: N°215.21.02.004.006.010 "DAF comisiones de servicio en el país", A.G. N° 1.1.1.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.

SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Pablo Barrantes Díaz

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE
CHILE

ALCALDE

Camino Ossandon Espinoza

CVOE/PBD/pab